

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 2 DE SETIEMBRE DE 1823.

SAN ESTEBAN, REY DE UNGRIA, Y S. ANTOLIN.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 32', y se oculta à las 6 h. y 28'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 90	72 6	NNO	Despejado.
A las 12 del dia....	29 8, 90.	78 1.	ONO	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8, 00.	75 9.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.^a Bajamar à las 1 h. 51' mad. § 2.^a Bajamar à las 2 h. 26' tard.
1.^a Altamar à las 8 h. 8' mañ. § 2.^a Altamar à las 8 h. 47' coli

Estracto de la lista del Lloyd del dia 4 de Julio último.

Trinidad 25 de Mayo. = El *Josefa*, cap. Nicol, de Santo Tomas y La Guayra para Angostura, arribó aqui el 17 del corriente en mal estado por haber tocado en el Orinoco.

Veracruz 10 de Mayo. = El bergantin español *Blanquito*, apresado el 25 de Abril en las aguas de Providencia por el bergantin de guerra mejicano *Bravo*, y la goleta espola *N. S. del Carmen*, apresada en las aguas de Cayo Sur el 1.^o del corriente por el corsario mejicano *Molestador*, han sido traídos aqui.

Idem de la del 8.

El corsario de Buenos Ayres *Congreso* habló el 3 de Mayo en los 6° latitud S. y 34° longitud. Habia apresado un bergantia brasileño de 16 cañones.

Rio Janeyro 10 de Mayo. = El *Villem den Ersten*, que salió de aqui el 19 ultimo para Amberes, fué apresado en las aguas

de Cabo-frio por el corsario de Buenos Ayres *Libertador Bc-lizar* so pretesto de tener abordo propiedad brasileña. Fué conducido à Patagonia para descargarlo. Los pasajeros, pue stos abordo del *Falcon*, han llegado aqui.

Bahia 2 de Mayo.—El *Julie*, cap. Hintz, salió de aqui el 14 ultimo para Hamburgo, y arribò el mismo dia haciendo agua. Alijó la carga.

Lima 18 de Abril.

El 30 de Marzo, Domingo de Ramos, à las 7 y 35 minutos de la mañana experimentamos aqui el mas horroroso terremoto que ha habido desde la ruina del año de 1746. Solo duraria de 40 à 45 segundos, pero fué tal su ímpetu que muchos edificios vinieron al suelo; otros han quedado en un estado ruinoso, y no ha habido casa alguna que no haya sufrido descalabro poco ò mucho, con la particularidad, contra el concepto que se ha tenido hasta ahora, de que las que han padecido ménos con mucha diferencia han sido las que tienen altos. Todas las terres están demasidamente sentidas, y se han cerrado muchas Iglesias por su temerosa situacion. De 40 à 50 personas se cuenta que perecieron entre los escombros. Los subvivos han corrido tambien la misma suerte, y se dice que el estrago viene de las cordilleras para acá no en mucha distancia. Por la costa de abajo, desde Truxillo à Piura, ha sido la ruina de otra clase: las aguas y los rios han destruido muchas haciendas con sus frutos, y en especial en Lambayeque, que se asegura no han quedado en pie mas que dos calles.

— Los corsarios con bandera española han hecho varias estorsiones en este mar, pero ya nada se habla de ellos y sin duda han seguido su destino para la China.

Puerto-Rico 19 de Junio.

Precios en en este mercado:

Galleta.	, , , , , , , , ,	barril	pfs. 5	escasea.
Carne salada.	, , , , , , , , ,		14 50	
Maiz.	, , , , , , , , ,	fanega	1 50	ninguno.
Velas.	, , , , , , , , ,	libra	15	
Harina.	, , , , , , , , ,	barril	12	
Bacalao.	, , , , , , , , ,	quintal	4 50	
Puercos salados.	, , , , , , , , ,	barril	18	escasea.
Arroz.	, , , , , , , , ,	quintal	5 50	
Tabaco.	, , , , , , , , ,	libra	13	
Algodon.	, , , , , , , , ,	idem	15	
Café.	, , , , , , , , ,	idem	8	
Rom.	, , , , , , , , ,	cuartilla	40	
Azúcar.	, , , , , , , , ,	quintal	4 75	

Londres 15 de Agosto.

No ha habido llegadas de buques, ni noticias.

Los fondos han subido de resultas del cambio de temperatura, aunque los precios de los cereales han aumentado mucho en el mercado á los granos. Al medio día los consolidados han estado á $87\frac{1}{8} \frac{1}{4}$; á las 3 al mismo precio. Los bonos braileños han bajado de resultas de la voz de haber quebrado el banco del Brasil; dichos bonos, que desde luego estaban á $59\frac{1}{2}$, á las tres subieron á $60\frac{1}{4} \frac{1}{2}$; bonos portugueses, $52\frac{1}{2}$.

— Diversas voces han circulado con respecto al Brasil. Parece que la insurreccion ha sido mas grande que lo que se anunció ayer. Un oficial superior ha sido muerto, y la casa del comandante de los alemanes quemada. En cuanto al Baucó parece que uno de los directores ha sustraído de la caja cerca de 50.000 libras esterlinas, el cual luego se quitó la vida.

Valencia 23 de Agosto.

Presidencia de la Junta Superior de Sanidad del Reino de Valencia.—La Junta Suprema de Sanidad en vista de las noticias que le ha comunicado el Exmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho acerca de la llegada al puerto de Malta de una fragata de guerra Rusa procedente del crucero sobre Coron, cuya tripulacion segun todas las apariencias se halla infectada de peste, y del aviso del cónsul general de S. M. en Génova de las medidas que ha dictado aquel Magistrado de sanidad con motivo del contagio que se dice existir en Marsella, ha determinado que las procedencias de la isla de Malta se consideren de patente sospechosa, y las de los países cultos del Adriático se sujeten á doce dias de cuarentena con expurgo de los efectos susceptibles de contagio, subsistiendo respecto de las islas de Sicilia, San Pedro, Córcega y Cerdeña, la de ocho dias que les estaba impuesta, y la de cuatro á las de los puertos de la costa occidental de Italia desde el Genovesado hasta Reggio; y que á los buques procedentes desde el puerto de Marsella en la direccion Este, se les imponga la cuarentena de ocho dias con expurgo de los efectos de contumacia, y la de cuatro dias á los que vengan de los puertos situados al Oeste del mismo. Todo lo cual se avisa al público para noticia del comercio y de los navegantes. Valencia 22 de Agosto de 1828.—*Longa.*

Gibraltar 28 de Agosto.

En estos tres ultimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantin polacra sardo *Apollo*, cap. A. Carrassa, de Almeria en 3 dias, con plomo; bergantin americano *Alexander*, cap. E. A. Mix, de Tarragona en 4, con vino y aguardiente; bombardera sarda *Ventura*, cap. N. Peggione, de Cartagena en 3 para Sevilla.

Han sido despachados para salir: bergantin sardo *Temistocle*, cap. S. Bollo, para Rio Janeyro y Valparaiso, con harina, jabon &c.; bergantin americano *Alexander*, cap. E. A. Mix, para Montevideo con vino, aguardiente &c.; bergantin goleta sardo *Dispatch*, cap. L. Chiappe, para Sanlucar, con duelas, mercancías &c.

Cadiz 1.º de Setiembre.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior =
Cambios: Londres 37 11/16. = Paris 79¼ y 79½. = Gib altar 5/8
 à 3/4 p 8 quebranto.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Escmo. Sr. Comandante general del Departamento en 28 del mes último dice á este Reel Consulado de comercio lo que sigue. = El Comandante militar de Marina de las Islas Canarias me dice en oficio de 31 del mes último que acabo de recibir lo que copio = Escmo. Sr. = El 23 del corriente al S. de Puerto Naos, en la isla de Lanzarote, como á doce millas, un pailebot de velacho puso en un bote muy pequeño veinte hombres de mar, tripulados del bergantin frances mercante *el Bravo*, procedente de Almería y Málaga, con carga de plomo y sumaque, y del ingles *Carebis*, procedente de Liverpool, y destino al Rio de la Plata, con mercancías. Salvadas estas tripulaciones por una embarcacion, que al efecto salió con uno de los prácticos del expresado puerto; al ver el capitan de él la mucha mar y viento que reinaba del NNE.; la cual no les permitia adelantar hácia la costa, tuvo la feliz suerte el referido bote de llegar á tierra, despues de que lleno ya de agua, y desesperanzados los que en él venian se habian abandonado á su desgraciada suerte. Los capitanes de ambos bergantines expresan en sus declaraciones que el corsario dice pertenecer á Buenos-Ayres, departamento de Patagonia, y su capitan llamarse D. José Francisco Lemus, que segun infieren es pirata, pues ataca á todo pabellon: su fuerza consiste en un cañon de calibre de a 18 en coliza, y treinta y dos hombres de varias naciones en la actualidad: que la intencion fué que se ahogasen, pues debian conocer que no podrian llegar á tierra, con la mar y viento de proa que habia en el momento en que los hicieron embarcar en un bote de cuatro remos á tanta distancia, y sin poderlos manejar por la estrechez; asegurando tambien haber apresado el mismo buque á un bergantin goleta dinamarcas, que de esta rada de Santa Cruz salió para Puerto-Rico y la Habana, con reclutas y algunos oficiales y tropa del Regimiento infantería de la Albuera. 7.º ligero, que dejó el último comboy en esta plaza, no quedando duda de su piratería, pues el 24 á las oraciones al S

de Canaria apresó un barco contrabandista procedente de Gibraltar, y dos barquitos del comercio interior de estas islas; permaneciendo en estas aguas el corsario hasta la fecha con los mayores perjuicios del tráfico recíproco de ellas, que tiene enteramente cortado. = Todo lo que pongo en la consideracion de V. E. á fin de que comunicándolo á la superioridad puedan darse las mas oportunas providencias, y noticia á los Embajadores de las Cortes estrangeras para su persecucion, y la de otros cinco mas que se dicen ser de una misma compañía, entre ellos una corbeta. = Lo que noticio á V. SS. para que se sirvan hacerlo saber á los capitanes de nuestros buques mercantes, á fin de que naveguen con toda precaucion. = Por disposicion del mismo Consulado se pone en conocimiento del comercio para su gobierno y fines que puedan convenirle. Cádiz 1.º de Setiembre de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

El Sr. Intendente de la Provincia comunicó en 28 del mes ultimo á este Real Consulado la circular que sigue. = La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. = En la circular impresa que expidió esta Direccion en 9 de Febrero de este año, trasladando una Real orden de 3 del mismo, sobre que los metales preciosos y acuñados estan comprendidos tácitamente en la palabra efectos que contiene la de 1.º de Marzo de 1827, se padeció la equivocacion material al insertarle de decir generos de lícito comercio, en lugar de ilícito. Y lo avisa á V. S. la Direccion para su inteligencia, y gobierno de esas oficinas. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y la del Comercio. = Por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan serle útiles. Cadiz 1.º de Setiembre de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Intendente de esta provincia con acuerdo del Sr. Asesor general de Rentas, se manda sacar nuevamente á publica subasta, por término de 6 dias, dos casas de dos cuerpos, fábrica moderna, situadas en esta ciudad en el campo del Balon, señaladas con los numeros 10 y 11, aprecia as la primera en 22.969 rvn., y la segunda, que hace esquina á la calle de la Caridad, en 32.657 rs. dichos, gravadas con un censo de 7.787 rs. 17 mva. de capital. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de mi cargo que se le admitirá siendo arreglada, y se darán los conocimientos e instrucciones oportunas; debiendose verificar el remate el dia 4 de Setiembre proximo á la hora de las 12 de su mañana en la sala archivo de la Real Aduana. Cadiz 30 de Agosto de 1828. = Manuel Gonzalez Moro, secretario.

BARCO DE VAPOR.

El **CORIANO** hará sus viages en el presente mes de Septiembre por el órden siguiente.

De Sevilla á Sanlucar = Miercoles 3 6 de la mañana. Sabado 6 7 de id. Miercoles 10 6 de id. Domingo 14 8 de id. Miercoles 17 y Domingo 21 7 de la tarde. Jueves 25 6 de la mañana. Domingo 28 8 de id.

De Sanlucar á Sevilla = Viernes 5 9 de la mañana. Martes 9 12 de id. Viernes 12 2 de la tarde. Lunes 15 3 de id. Viernes 19 9 de la mañana. Martes 23 11 de id. Viernes 26 1 de la tarde. Lunes 29 2 de id.

De Sanlucar á Cadiz. = Miercoles 3 y Miercoles 10 1 de la tarde. Jueves 18 y Lunes 22 6 de la mañana.

De Cadiz á Sanlucar. = Viernes 5 6 de la mañana. Viernes 12 8 de id. Viernes 19 6 de id. Martes 23 7 de id.

ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto. = Miercoles 3 2 de la tarde. Sabado 6 3 de id. Miercoles 10 2 de id. Domingo 14 3 de id. Jueves 18 6 de la mañana. Lunes 22 6 de id. Jueves 25 2 de la tarde. Domingo 28 3 de id.

Del Puerto á Bonanza. = Viernes 5 5 de la mañana. Martes 9 7 de id. Viernes 12 9 de id. Lunes 15 10 de id. Viernes 19 5 de id. Martes 23 6 de id. Viernes 26 8 de id. Lunes 29 9 de id.

Para las Islas Canarias. = Saldrá á la mayor brevedad el pailebot español *Antoñita*, su capitán D. José M. Garcia; admite alguna parte de su carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. Lo despacha D. Juan de Soria, frente la Puerta del Mar.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el mes de Agosto, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden para que cesen los oficiales comisionados para la redaccion de las ojas de servicio y nombrando los que lo han de ser en esta y otras provincias. Dia 2.

Real decreto mandando se construya una nueva carretera desde la ciudad de Burgos á la costa de Cantabria. Dia 2.

Real orden acerca de como deben los fiscales militares reclamar los testigos ó auxilios &c. Dia 3.

Otra aboliendo los derechos que se cobran al aceite nacional á su salida. Dia 3.

Otra renovando la de 26 de Enero de 1824, sobre el modo de proceder con los presidiarios por simple desercion. Dia 4.

Circular del Consejo Real, comunicando una Real resolución por la que se excluye de los grados, honores &c. que exijan el juramento de no haber pertenecido á sociedades prohibidas, á todos los que se hallen en este caso, aunque se hayan espontaneado. Día 6.

Real orden determinando lo que debe observarse con los españoles que fugaron á Portugal desde que se estableció en aquel reino el Gobierno representativo. Día 7.

Real decreto nombrando protector de la empresa para el camino desde Sanlúcar de Barrameda al Puerto de Sta. María al marques de las Amarillas, que lo es de la del canal del Guadalquivir. Día 8.

Real orden circular incluyendo la Instrucción aprobada por S. M. sobre la cobranza, recaudación y pago de las contribuciones Reales. Día 10.

Instrucción aprobada por S. M., presijando las obligaciones modo de proceder y responsabilidad de los Ayuntamientos del Reino, en la cobranza, recaudación y pago de las contribuciones Reales de cuota fija. Días 11 y siguientes.

Real orden participando haberse celebrado un tratado de comercio entre las ciudades Anseaticas y la llamada Republica de Méjico. Día 12.

Id. id. entre S. M. el Rey de los Países Bajos y dicha Republica. Día 12.

Otra nombrando los individuos que han de componer la Junta de gobierno del Monte pio militar. Día 13.

Real decreto disponiendo se lleve á efecto la construcción de un canal de riego en Urgel, y concediendo los medios para ello según espresa. Día 13.

Real orden reduciendo la ración de leña de la tropa. Día 14.

Real decreto insertando el Reglamento de retiros para los Oficiales de guerra de la Real Armada, y para los de la Brigada Real de Marina y su tropa. Día 15.

Real orden insertando lo comunicado por el agente comercial de España en el Brasil. Día 15.

Otra prohibiendo que los fondos de Pósitos, aun cuando haya sobrantes, se inviertan en arraigarse ó adquirir propiedades. Día 19.

Otra mandando cese de abonarse á los quintos la gratificación de los 60 reales que prescribe el art. 58 de la Ordenanza de Reemplazos de 1800. Día 19.

Otra mandando se admitan á comercio los países de abanicos sueltos y pegados. Día 19.

Otra mandando que las harinas españolas continuen gozando del beneficio y libertades de derechos en la isla de Cuba. Día 20.

Otra concediendo á los comisarios ordenadores gefes de Hacienda militar los mismos honores &c. que á los Intendentes de provincia y ejércitos. Día 22.

3
Circular del Ministerio de Hacienda de España sobre admitir para ser liquidadas las certificaciones de créditos de individuos militares de Marina, según se expresa. Día 23.

Real orden señalando el número de Tambores y Cornetas que deben quedar en cada uno de los Batallones de línea y ligeros. Día 25.

Circular del Consejo Real prohibiendo la circulación de un folleto titulado: El Llanto de la Madre España &c. Día 25.

Otra declarando que puedan exigirse en totalidad y hacerse condenación de costas en los procesos que se sustancien militarmente contra paisanos por delitos comunes. Día 28.

Otra mandando que en orden al cobro de las contribuciones Reales no haya fuero privilegiado que entorpezca la jurisdicción de la Real Hacienda. Día 28.

Real orden prescribiendo los derechos que deben pagar los cañamos extranjeros. Día 29.

Otra id. mandando que una partida de bacalao que entró de tránsito en Santander pague los derechos de entrada para poder ser conducido á Bilbao. Día 29.

Otra declarando á Málaga puerto de depósito. Día 29.

Otra id. continue cobrandose en Sanlúcar á los buques franceses el derecho de toneladas aplicado al fondo consular. Día 29.

Otra id. que todos los productos del derecho de avería se entreguen á los Consulados. Día 29.

Otra participando lo prescrito en las ordenanzas de la Aduana de Burdeos acerca de la declaración de los cargamentos. Día 29.

Otra prescribiendo como deben declarar las mugeres de los Intendentes. Día 30.

Circular del Ministerio de Hacienda fijando á ocho dias el término que pueden retener los intendentes, ad efectum videndi, las causas pertenecientes á Real Hacienda. Día 31.

AVISOS.

Exposición de los principios de la nueva doctrina médica, por J. M. A. Guupil, traducida del francés al castellano por Don Juan Trias: dos tomos 8.^o—Se suscribe en la librería de Hortel y Compañía, plazuela de S. Agustín.

Se alquila en la plazuela de Orta el cuerpo entresuelo de la casa num. 133, que hace esquina á las calles del Beaterio y Murguía: se compone de sala, cinco alcobas, comedor, cocina, despensa &c.: para tratar de ajuste se acudirá á la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.

Mañana Miércoles tendrá el honor la Sra. Concepción Rodríguez de presentarse á ejecutar la comedia *La huérfana de Bruselas*.
CON REAL PERMISO,

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos num. 69.